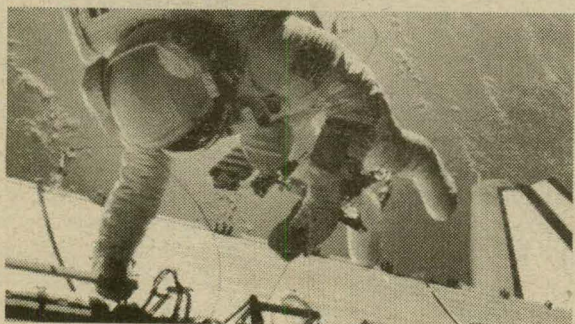
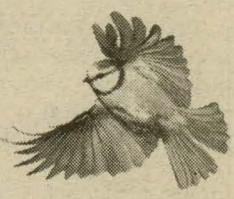


PROMASTER

DE LA TECNOLOGÍA
DEL INFINITO...

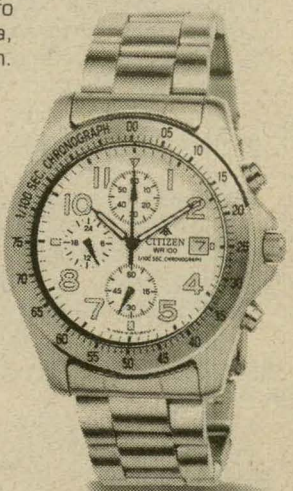


27.950 pts

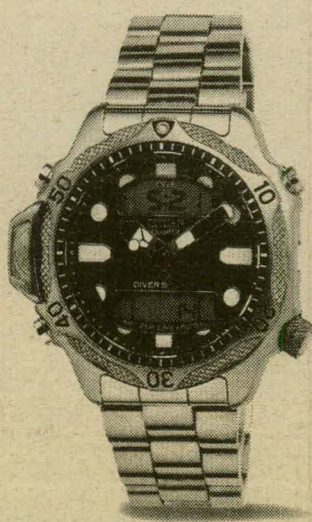


Studio Più

Promaster línea CIELOMARETERRA con caja y armis de acero, cronógrafo a 1/100 segundo, tapa de rosca, bisel bi-direccional, sumergible 100 m.

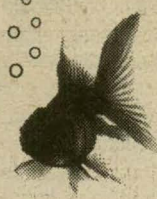
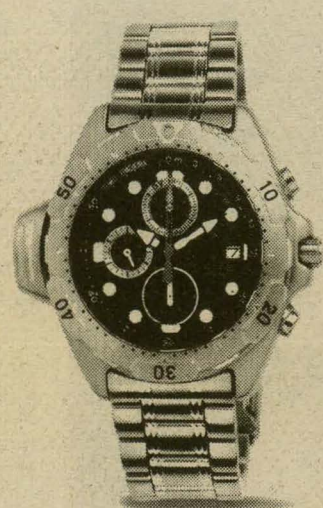


25.950 pts



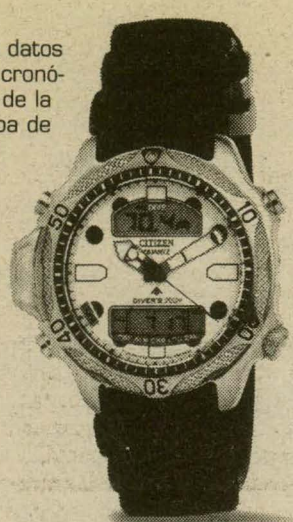
Profundímetro, memorización de los datos de inmersión, alarma de inmersión, cronógrafo a 1/100 segundo, medición de la temperatura del agua, corona y tapa de rosca, bisel unidireccional, sumergible 200 m.

46.500 pts

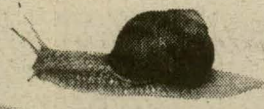
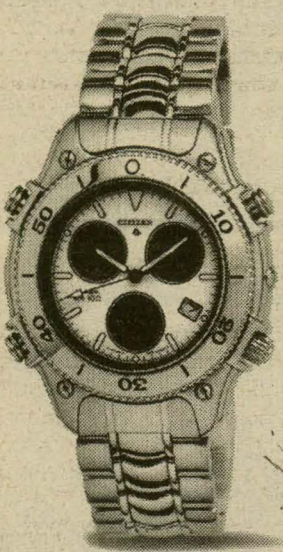


Caja y armis en acero macizo, profundímetro, cronógrafo a 1/20 segundo, bisel unidireccional, corona y tapa de rosca, sumergible 200 m.

42.500 pts

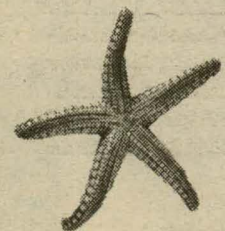


42.950 pts



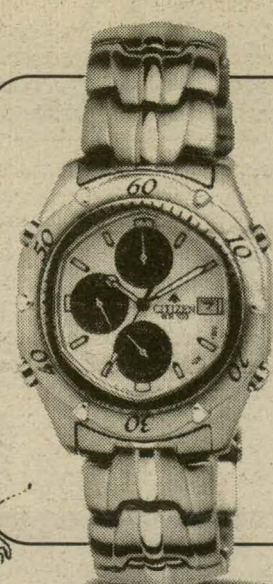
Cronógrafo a 1/50 segundo, alarma, timer, sumergible 100 m, bisel unidireccional, cristal mineral.

39.950 pts



Caja y armis de acero macizo, cronógrafo 1/20 segundo, bisel giratorio unidireccional, corona y tapa de rosca, sumergible 200 m.

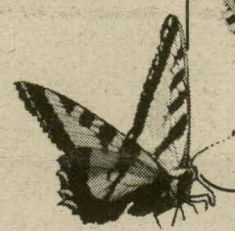
38.950 pts



29.950 pts

AFTER HOUR COLLECTION

Caja de acero, cronógrafo 1/20 segundo, doble alarma, timer, calendario, sumergible 100 m, bisel unidireccional, cristal mineral. Escoge tu After Hour entre diez esferas distintas.



...A LOS ENCUENTROS COTIDIANOS

Promaster, un mito del tiempo en todo el mundo. Relojes con tecnología punta, con mil funciones vitales para quienes se enfrentan a las grandes aventuras en los abismos o en la estratosfera. Pero sobretodo, relojes con gran personalidad y un cuidado diseño para los que quieren distinguirse hasta en los más pequeños momentos de la vida.

 **CITIZEN**
Es tu Tiempo

El Gobierno repite a Bruselas todos sus argumentos en defensa de la ley digital

España rechaza las medidas cautelares, pero la Comisión prepara su respuesta urgente

XAVIER VIDAL-FOLCH. Bruselas
El Gobierno español entregó ayer en Bruselas el pliego de descargo contestando la carta con la que la Comisión le abrió un procedimiento por infracción del derecho

comunitario y le emplazó a modificar la ley de televisión digital. En el pliego, de 90 páginas, el Gobierno niega que su ley digital viole el Tratado de Roma, sostiene que no causa perjuicio a ningún operador y se

opone al procedimiento de urgencia. Los argumentos utilizados son los mismos que la Comisión ya ha rechazado, por lo que todo apunta a la rápida petición de medidas que paralicen la ley.

El pliego de descargos fue entregado por vía diplomática a las 12.50 horas, diez minutos antes de que acabara el plazo de 15 días naturales concedido por la Comisión, un período que supone una rapidez excepcional, toda vez que suele ser de dos meses.

Las alegaciones preparadas por el Ministerio de Fomento rechazan todas las acusaciones de violación del derecho comunitario formuladas por la Comisión. Fomento niega que la ley digital viole la libre circulación de mercancías (artículo 30 del Tratado), la libre prestación de servicios (artículo 59), así como las directivas de normas técnicas y de señal televisiva.

En una primera lectura, los funcionarios comunitarios receptores no han apreciado novedades en la argumentación española, sino una simple reiteración de los argumentos sostenidos en la abundante correspondencia enviada anteriormente por el ministro del ramo, Rafael Arias-Salgado.

El Gobierno se opone también al procedimiento de urgencia adoptado por la Comisión y a su anuncio de que pedirá medidas cautelares o provisionales. El comisario de Mercado Interior, Mario Monti, anunció en su carta de emplazamiento del pasado 27 de junio que si el Gobierno no rectificaba su ley, pediría al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas —con sede en Luxemburgo— la adopción de medidas cautelares que paralizasen la aplicación de la ley, "dada la naturaleza de las infracciones", la "gravedad de la violación del orden jurídico comunitario", y el "riesgo de un perjuicio grave e irreparable a los operadores económicos".

¿Con qué argumentos se opone el Gobierno? Sostiene que su ley no retringe la activi-



Rafael Arias-Salgado, ministro de Fomento.

MANUEL ESCALERA

dad de los operadores, ni de los fabricantes de descodificadores ni de los importadores. Arguye que no habiendo restricción de actividad, no se produce daño a ningún operador, por lo que rechaza que haya fundamento para un procedimiento de urgencia y la consiguiente adopción de medidas cautelares.

El Gobierno insiste en que lo único que pretende es propiciar un pacto entre plataformas

que garantice la libre competencia, siempre sobre la base de la preeminencia del descodificador de la plataforma gubernativa. Reitera su pretensión de obligar a Canal Satélite Digital a que añada a su descodificador un módulo adaptador y a que lo ofrezca obligatoriamente a sus posibles usuarios. Y opina que en caso de conflicto, el eventual litigio debería resolverse en la jurisdicción nacio-

nal en lugar de la comunitaria. Del pliego de descargos se deduce que el Gobierno no cambiará la ley, o al menos que piensa que no hay razón para cambiarla, según la primera interpretación realizada ayer por altos funcionarios de la Comisión. Pero no lo dice expresamente en el texto.

La esperanza de que el Gobierno se arrepintiese y diese marcha atrás fue el principal argumento utilizado por el comisario Marcelino Oreja para intentar reconsiderar el procedimiento de infracción el pasado día 26. Una carta de Arias-Salgado asegurando que incumpliría su propia ley abrió esa expectativa, rápidamente cegada por la brusca desautorización del titular de Fomento a cargo del vicepresidente primero, Francisco Álvarez-Cascos.

Apremio

El carácter reiterativo de los argumentos empleados en el pliego de alegaciones y el hecho de que ya hayan sido considerados insuficientes o inconsistentes por la Comisión en etapas anteriores, apuntan a su escasa virtualidad para convencer a Bruselas. "Estudiaremos detalladamente el expediente", indicó ayer un portavoz del comisario Monti. Pero tan detallada como rápidamente. La Comisión alberga la intención de resolver este trámite también con urgencia, en su reunión del próximo día 23. Entonces iniciaría la segunda fase del procedimiento de infracción, con el envío de un "dictamen motivado".

Dicho dictamen apremiaría al Gobierno a modificar su ley digital, en un plazo breve, quizá de quince días. Si continuase en rebeldía, solicitaría entonces al Tribunal las medidas cautelares que paralizasen la ley.

Los publicitarios detectan falta de ideas en la radio comercial

EL PAÍS, Madrid

La radio comercial está inmersa en la búsqueda de ideas para evitar que los oyentes no cambien de emisora cada vez que irrumpe la publicidad, como ocurre en la televisión. Bajo ese lema, creativos, publicistas, profesionales y directivos de la Cadena Ser debatieron el pasado viernes en los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid celebrados en El Escorial.

El director de la cadena de radio, Daniel Gavela, tras afirmar que la publicidad es el soporte que garantiza la independencia de la radio, advirtió que los profesionales de este medio y los publicitarios están obligados a trabajar juntos. Lejos del automatismo publicitario que hoy impera en las ondas, Gavela apostó por la creatividad para que la publicidad se integre bien en el producto, en beneficio del anunciante y el oyente.

Iñaki Gabilondo abogó por desactivar la mirada equivocada de muchos compañeros de oficio por su recelo ante la publicidad. Toni Segarra, director creativo de la agencia SCPF, calificó de desastrosa la publicidad en radio y dijo que su sector tenía mucho que aprender de los profesionales de las ondas. Para Fernando Romero, director de Casadevall y Pedreño, el talento creativo se ve sobre la televisión porque dispone de más medios. Claudio Martínez, director de mercadotecnia de la SER, coincidió en la necesidad de adecuar la publicidad a los contenidos radiofónicos.

Condena a un semanario por la quiebra de un banco alemán

EFE, Hamburgo

El semanario alemán de información general *Focus* ha sido considerado responsable de la quiebra del banco Mody-Bank, de Hamburgo, y deberá responder financieramente por ello, según ha dictaminado la justicia alemana.

La Audiencia provincial de Hamburgo condenó el pasado viernes a la publicación y a su director, Helmut Markwort, a indemnizar a la entidad bancaria por las pérdidas causadas al publicar un artículo, en enero de 1995, que provocó la retirada del dinero de los accionistas y la liquidación de la entidad.

Con el título, "Exclusiva: Banco privado de Hamburgo en dificultades. Los clientes tiemblan por su dinero", la revista informaba sobre la situación financiera del presidente del consejo de administración del banco. Markwort y la defensa de *Focus* ha anunciado que recurrirán la sentencia.

Un portavoz judicial señaló que será necesaria una segunda vista para decidir la cuantía de las pérdidas sufridas por el Mody-Bank, cuyo volumen de negocios alcanzaba los 157 millones de marcos anuales (13.266 millones de pesetas), según el Instituto de Crédito federal.

Canal Satélite Digital aclara que no ha recibido ninguna oferta por el fútbol

EL PAÍS, Madrid

La sociedad Canal Satélite Digital, titular en exclusiva de los derechos de la Liga y la Copa de fútbol para televisión de pago, no ha recibido ninguna oferta de otras empresas encaminada a compartirlos, según aclaró ayer en un comunicado. Algunos medios de comunicación aseguraron días atrás incluso que ya se había producido un acuerdo al respecto.

Audiovisual Sport, la empresa que gestiona tales derechos, sí ha conocido un ofrecimiento de Vía Digital —la plataforma promovida por el Gobierno—, y se lo ha hecho saber a Canal Satélite

Digital. Esta empresa es la que tiene la propiedad de los derechos del fútbol de pago, tras la firma con TV3, Antena 3 TV-GMA y Gestport de un acuerdo al respecto, el pasado 24 de diciembre. Posteriormente, cedió a Audiovisual Sport el usufructo de tales derechos, para su explotación únicamente a través de Canal Satélite Digital, cuya dirección general ocupa Jaume Ferrús. El comunicado precisa que "el estudio de una oferta y el inicio de las negociaciones sobre esta cuestión no será posible, de acuerdo con la recientemente aprobada Ley del Fútbol, hasta que los operadores interesados

dirijan sus propuestas directamente a Canal Satélite Digital, titular legítima de los derechos.

"Por supuesto", añade la nota, "tampoco podrá producirse ningún cambio en la explotación de los mismos sin el acuerdo de Audiovisual Sport".

Finalmente, el comunicado de Canal Satélite Digital indica que "es imposible ignorar que, dado lo avanzado del año y la complejidad del marco normativo —Ley de Televisión Digital y Ley del Fútbol—, resulta muy difícil que se pueda alcanzar un acuerdo antes del inicio de la próxima temporada de fútbol". Asimismo, la nota informa de



Jaume Ferrús.

que "el consejo de administración de Canal Satélite Digital tratará este asunto en su próxima reunión".